



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120150119500**

1.- El Despacho reconoce personería adjetiva al abogado *Hernando Rodríguez Prieto*, para que represente los intereses de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.68 vto), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2.- Se autoriza a Isabella Sofia Castro Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.179.549, para que efectúe las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 67.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 58 de fecha 26 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA